

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

Sres. Compras Suministros
Presente,

En referencia a la Licitación Abreviada 16.22 y las consultas recibidas, se informa:

Consulta: Prorroga a la fecha de apertura. Hacemos la presente solicitud teniendo en cuenta que a pocas semanas de la licencia de la construcción (cinco semanas) los tiempos para las empresas se acortan por las exigencias que tiene el seguimiento de las obras para entregar en tiempo y forma antes de la misma. Se suma en éste caso particular éste año que tenemos el mundial en medio de estas fechas, y ya todo es un caos, eso aunque no nos guste es una realidad que no se puede negar. En otro orden en la visita se dijo que aún faltaban recaudos en lo que hace a los documentos de las estructuras. Es por éstos motivos que solicitamos una prórroga en la fecha de apertura del presente llamado.

Respuesta: Se informa que los recaudos citados fueron publicados el mismo día de la visita y están publicados en el sitio de Compras Estatales <https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/998212>. Con respecto a la solicitud de prórroga se informa que en caso de no existir inconvenientes de parte del Departamento de Compras Suministros, sugerimos acceder a la solicitud y establecer la apertura de ofertas el viernes 2 de diciembre. Es intención de la Administración poder adjudicar los trabajos previo al inicio de la licencia de la construcción y comenzar los trabajos lo mas inmediato posible a la finalización de ésta. El período enero-febrero, debido a la baja concurrencia de personas a los edificios es el mejor momento para realizar las obras, que por sus características, afectarán la circulación en los edificios afectados.

*Consulta: En la visita de obra se dijo que las empresas podían ofertar las tres tareas del llamado o alguna de ellas.
¿Es correcta dicha interpretación?, o es condición necesaria ofertar el 100% del llamado para no quedar fuera de oferta?*

Respuesta: Es correcta la interpretación. Se puede cotizar alguno/s de los ítems o la totalidad de ellos. Fundamenta ésto que cada ítem es independiente uno de otro. Tal como se establece en el Art. 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, "A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará con el siguiente criterio cada ítem"

Es posible que se adjudique algún/os ítems a una empresa y algún/os a otra, todos a la misma, o incluso que alguno, por falta de disponibilidad, no se adjudique.

Sin más, les saluda atte..

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adrián Santos', written over a horizontal line.

Adrián Santos
Asistente Académico Decanato
Plan de Obras y Mantenimiento